



FIJACIÓN EN LISTA DE TRASLADO – LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
(Arts. 110 y 446 del C.G.P.)

TRASLADO No. 001

10/03/2021

Arauca (Arauca), a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), se fija en lista el traslado de la LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO, presentada por la parte demandante; se fija por el término de un (01) día y se corre traslado a las partes por el término de tres (03) días, en los cuales el proceso permanecerá en secretaría a disposición de la parte contraria.

RADICADO	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	INICIA EL TRASLADO	TERMINA TRASLADO	ARCHIVO
2014-00183	EJECUTIVO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA	CAROLINA FERNÁNDEZ	DANNY CARDOSO PASTRANA	11/03/2021	15/03/2021	Ver PDF

Se fija en el portal web de la rama judicial hoy 10 de marzo del 2021 a las 8:00 a.m.

ZULAY ALEJANDRA LOZANO GARCÍA
Secretaria

Cra. 21 No. 21 – 21 Edificio Nuevo Palacio de Justicia – Piso 3

Correo: j01mpclarau@cendoj.ramajudicial.gov.co

Móvil: 3145199297

Arauca – Arauca, Colombia